

PRINCIPIOS Y NORMAS PARA ORGANIZAR COLECTAS EN ESTADOS UNIDOS

Para las Archidiócesis, Diócesis, sus Instituciones y los Institutos religiosos *

PRÓLOGO

Estos principios y directrices reflejan la preocupación compartida por la Conferencia nacional de Obispos Católicos, la Conferencia de Superiores Religiosas y la Conferencia de superiores Mayores de Religiosos, para que todos los esfuerzos por colectar fondos en el seno de la Iglesia católica reflejen una motivación cristiana.

Han sido elaborados conjuntamente por las tres Conferencias y aprobados por ellas. En el proceso de su redacción se verificó una amplia consulta entre los miembros de los tres grupos, así como en el colectivo que realiza las colectas.

Una vez promulgados por la Conferencia Nacional de Obispos Católicos (NCCB), estos principios y normas se aplican no sólo a las colectas hechas por las diócesis e instituciones diocesanas, sino también por los Institutos Religiosos. Esto concuerda con la declaración de la Carta Apostólica de Pablo VI sobre el cumplimiento de la "Christus Dominus" del Vaticano II (decreto sobre el oficio pastoral de los Obispos en la Iglesia), que afirma: "La Conferencia Episcopal de cualquier país puede, después de consultar a los superiores religiosos interesados, establecer normas para obtención de limosnas, que deberán ser observadas por todos los religiosos" ("Ecclesiae Sanctae", 27).

"ADMINISTRACIÓN"

La postura de "administración" cristiana de los bienes es la realización práctica del principio de que cuanto tenemos es un regalo de Dios. La idea de "administración" se expresa como una fuerza íntima de la vida cristiana que nos persuade a compartir nuestros bienes con los otros. No somos dueños absolutos de nada; más bien somos administradores de todo lo que recibimos y debemos usar de tales recursos responsablemente, en el trabajo de construir a lo largo de toda nuestra vida el reino de Dios.

Para los hombres y mujeres especialmente consagrados a construir el reino de Dios, el concepto de "administración" lleva al punto más alto la conciencia de la responsabilidad en el uso de los bienes materiales no menos que en el esfuerzo espiritual.

Somos especialmente conscientes de la sagrada relación de confianza que se establece cuando nosotros, en nombre de Dios y para su servicio, pedimos a los demás un apoyo financiero. Nuestra obligación de administrar impone una escrupulosa pro-

* En momentos de reorganización de la vida económica de la Iglesia en España creemos de interés reproducir estas normas norteamericanas llenas de sentido jurídico y práctico (*N. de la R.*)